

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**1.ª SECCION.—MINISTERIOS.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Señora: Desde que V. M. se dignó honrarme con su augusta confianza, me he ocupado con predileccion en la renta del tabaco, la mas pingüe entre las de estanco, y la mas susceptible sin duda de mejoras importantes que, acreditándola para con el público consumidor, eleven sus productos al grado que hay derecho á esperar de la extension que ha recibido últimamente el uso del tabaco.

La buena calidad, la perfeccion en sus labores, la variedad de clases y el abundante surtido sin condiciones que me propongo reunir; pero que por sí solas serian ineficaces si á ellas no se uniese la de fijar precios equitativos, que disminuyendo el aliciente de un excesivo lucro que hoy mantiene el contrabando, dejen al Estado una utilidad bastante á justificar el monopolio á que se sujeta el artículo, mientras el rendimiento de otras rentas permite renunciar á él, como el Gobierno se propone realizarlo en su día.

Question es esta, Señora, en que se han dividido en todos tiempos los hombres mas ilustrados de la administracion, y de ella nacieron las variaciones frecuentes acordadas en los precios; pero question en que, á pesar de los diversos métodos seguidos, los partidarios del alto precio nada prefieren probar contra los buenos principios. Su sistema, basado esencialmente en el rigor de las penas y en la activa persecucion del contrabando, se estrelló siempre en el crecido interes de los que en él se ocupan, recogiendo por todo fruto aumentar la desmoralizacion, y envolver en la ruina multitud de familias á quienes alcanza la severidad de las leyes fiscales: los rendimientos sin embargo no fueron mas crecidos.

Ni podia suceder otra cosa en un pais cuya costa y fronteras se prestan á la defraudacion sin gran riesgo, por mas que el Estado sacrifique á su custodia una gran parte del producto de las rentas.

Atenuar aquellos males, ya que no sea posible aspirar á corregirlos enteramente, y procurar que se restituyan á la agricultura, al comercio y á la industria los brazos útiles que en el día se emplean en el tráfico inmoral del contrabando, son deberes que el Gobierno de V. M. quiere desempeñar por todos los medios de su alcance.

A este fin ha considerado conveniente reducir los actuales precios del tabaco; y el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo, tiene la honra de someter á la Real aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de Setiembre de 1847.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de Salamanca.

**REAL DECRETO.**

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en mandar lo siguiente:

Art. 1.º Los tabacos que se administran por cuenta de la Hacienda pública se venderán desde el día 15 de Octubre próximo á los precios que se expresan á continuacion:

Polvo sin envases á 32 rs. vn. la libra. Rapé idem á 24 rs. libra.

Cigarros habanos de media regalía á 705 rs. y 30 mrs. el millar, ó sea 24 maravedis cada cigarro.

Cigarros peninsulares de primera á 60 reales libra nominal, ó 40 mrs. cada cigarro.

Tabaco habano picado á 48 rs. y 28 maravedis libra, ó 40 mrs. cada paquete de una onza.

Tabaco picado mixto de habano y filipino á 16 rs. libra, ó un real cada paquete de una onza.

Tabacos picados mixturado de filipino y virginia, de solo filipino y de solo virginia á 9 rs. y 44 mrs. libra, ó 20 mrs. cada paquete de una onza.

Tusas de Goatemala á 86 rs. libra. Tusas peninsulares á 52 rs. y 24 mrs. libra de 32 cajetillas, ó 44 cuartos cada una de estas.

Cajetillas de cigarrillos de papel construidas en la Habana á 42 cuartos cada una.

Cajetillas de cigarrillos de papel con tabaco habano de 30 cada una elaboradas en la península á 9 cuartos cada una.

Cajetillas de cigarrillos de papel de tabaco virginia, kentucky y filipino de 24 cada una á 4 cuartos, ó sean 6 cigarrillos por un cuarto.

Art. 2.º Los cigarros habanos de regalía, los de marca comun, los peninsulares de segunda, los mixtos, los comunes y las cajetillas de cigarrillos de papel de tabaco mixto de habano y filipino seguirán vendiéndose por ahora á los precios establecidos, fijándose el de los cigarros filipinos de las islas en proporcion del costo y clase de cada remesa.

Art. 3.º El tabaco en rama para la elaboracion, ya se adquiriera por contrata ó por comision y de cuenta del Gobierno, será de primera calidad en sus respectivas clases: las condiciones en el primer caso, y las instrucciones en el segundo, serán tan expresas y terminantes que no admitan interpretacion alguna acerca de las circunstancias que ha de reunir el género, y los funcionarios encargados de recibirlo en los establecimientos de fabricacion responderán de la menor tolerancia que tengan en esta parte del servicio.

Art. 4.º En niagun tiempo, ni por causa alguna, por plausible que parezca, podrán relajarse ni modificarse las condiciones de los contratos, una vez solemnizados, en calidad, precio y épocas de entrega.

Art. 5.º La elaboracion de las diferentes clases de tabaco, asi de las conocidas en el día, como de las que se establezcan, será perfecta y esmerada, sin que en esta parte se admita disculpa á los jefes de las fábricas, asi como se cuidará por los de la administracion de que en todos los puntos de expedicion haya constantemente un abundante y variado surtido.

Art. 6.º Las disposiciones contenidas en el presente decreto se someterán á la aprobacion de las Cortes en su primera reunion.

Dado en Palacio á 22 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José de Salamanca.

Señora: Ya es un axioma que el crédito constituye el elemento de mayor fuerza y poderío de las naciones modernas. Para consolidarle han hecho todas las de Europa enormes y costosos sacrificios, reconociéndolo como un inagotable manantial de riqueza que aumenta los capitales en la exorbitante proporeion de los intereses cuyo pago se puede realizar con holgura.

Desgraciadamente la altura á que raya el crédito en España no corresponde á

los esfuerzos hechos para afirmarle y robustecerle.

Guerras de este y de anteriores siglos nos abrumaron con una carga, solo llevadera durante la paz á costa de cuantiosos dispandios, de todo punto insostenibles cuando la guerra civil y la revolucion exigieron gastos que no guardaban proporeion alguna con los recursos del presupuesto.

Esta fatalidad hizo suspender el pago de los intereses de la deuda consolidada, abriendo la suspension á nuestro crédito una profunda herida, que no han bastado á cicatrizar seis años de religiosa puntualidad en el pago de aquella parte á que alcanzaron nuestras ofertas, por ser la única que se hallaba á la sazón dentro de los límites de lo posible.

Por fortuna, Señora, cabe al Ministro que suscribe la satisfaccion de brindar á V. M. el consuelo de que los efectos de la paz no han sido infructuosos, de que el tesoro va desahogándose de día en día á la par que mejoran las contribuciones. A beneficio de las reformas hechas por mis antecesoros, y de las que he tenido y tendré todavia la honra de proponer á V. M.; con la inmensa riqueza que la amortizacion debe dar por fruto, abrigo el íntimo convencimiento de que muy en breve me sea dado someter á vuestra soberana aprobacion un proyecto de arreglo general de la deuda pública que consolide los derechos creados, satisfaga las esperanzas legitimamente concebidas, y ponga término á temores altamente nocivos á la idea de la seguridad del porvenir, restableciendo la confianza en que estriba la estimacion del papel del Estado.

Entretanto queda por cumplir un deber imperioso, y es la realizacion de una parte del decreto de 11 de Junio último. Sancionóse en su art. 51 que un contrato con el primer establecimiento de crédito de España aseguraria por término de 10 años el pago de los intereses de la renta del 3 por 100.

No contento, Señora, vuestro Gobierno con que una junta respetable, compuesta de los primeros funcionarios del Estado en el ramo de Hacienda, disponga con cabal independencia de los fondos destinados exclusivamente al sagrado objeto de pagar los intereses de la deuda, aspiró á que un establecimiento independiente, íntimamente relacionado con el comercio español, interviniera tambien en la seguridad de este pago, y aumentara su ganancia á la garantía del Gobierno.

Para realizar pues este pensamiento, consignado en el citado decreto de Junio último, ha empezado el Gobierno por destinar fondos saneados, seguros y de fácil recaudacion fuera del tesoro, que alcanzarán á cubrir atencion tan preferente.

A 92 millones asciende en el presupuesto el artículo que comprende la deuda pública, y el Gobierno ha cuidado de aplicar á este objeto rentas que exceden á aquel guarismo.

El producto de todos los bienes nacionales destinado ya por el expresado Real decreto, el de las minas de Almaden y Almadenejos, que recaudaba la direccion de la Deuda, y los productos líquidos de todas las cajas de Ultramar, que hoy se conceden á aquel establecimiento, forman una cantidad superior á la partida del presupuesto relativa á la deuda pública.

Con tan seguros recursos procederá la junta al arreglo de su convenio con el Banco español de San Fernando, á fin de que este establecimiento preste con las seguridades necesarias su garantía de poner en las cajas de la direccion de la Deuda en los dias fijos del vencimiento del semestre respectivo las cantidades necesarias para satisfacer religiosamente

esta obligacion. Asi los acreedores del Estado tendrán delante de sí un periodo de 10 años, en que la combinacion de garantías mas respetables y los medios mas saneados ponen fuera de toda duda la seguridad del cobro de los réditos.

A fin de conseguir tan importante ventaja para el porvenir del pais, tengo la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de Setiembre de 1847.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de Salamanca.

**REAL DECRETO.**

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto mi Ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se aplican á la direccion general de la Deuda pública para destinarios al pago de los intereses de la renta interior y extranera del 3 por 100, en conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real decreto orgánico de 11 de Junio último:

1.º El producto de todos los bienes nacionales.

2.º El de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos y demas del reino, conforme á la contrata actual ó á la que en adelante se verificare.

3.º Los sobrantes de todas las cajas de Ultramar.

Art. 2.º La junta directiva de la Deuda pública procederá á estipular un proyecto de contrato con el Banco español de San Fernando, por el cual se comprometa este, durante el expresado periodo de 10 años, á poner á disposicion de la direccion de la Deuda pública en los dias 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada uno el importe de los semestres de intereses con arreglo al presupuesto aprobado por las Cortes.

Art. 3.º El sobrante, si resultare, será aplicado por la direccion de la Deuda, por acuerdo de la junta directiva, en conformidad con el expresado art. 51 del decreto orgánico de 11 de Junio, á la amortizacion de la deuda: el deficit que pudiese resultar en cada año será reintegrado puntualmente por el Tesoro público.

Art. 4.º El proyecto de convenio que acordase la junta directiva con el Banco español de San Fernando será sometido á mi Real aprobacion; y obtenida esta, se redactará un contrato solemne que se publicará para conocimiento de los acreedores del Estado.

Art. 5.º De las disposiciones contenidas en el presente decreto se dará cuenta á las Cortes en su primera reunion.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1847.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José de Salamanca.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**

**REALES DECRETOS.**

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Jefe político de Granada y el juez de primera instancia de Orgiva, de los cuales resulta que en 9 de Setiembre de 1845 Antonio Tunes, vecino de Cañar, presentó un escrito al referido juez exponiendo que en un haza, sita en aquel término, de la cual pertenecia la mitad á su muger, nacia una fuente llamada de las Alberquillas, cuyas aguas aprovechaban con preferencia de tiempo inmemorial los dueños del terreno de su origen, pasando al disfrute comun las sobrantes que distribuia un regidor por encargo del ayuntamiento para el riego; que confundido el derecho preferente de Tunes con el de estos regantes por D. Ramon Correa, comisionado á dicho fin, le habia cortado el agua

al tiempo de regar para dársela á otro, causándole un verdadero despojo, de todo lo cual ofreció y le fue admitida informacion; que en su vista el juez proveyó auto restitutorio condenando en costas á Correa, y llevado á efecto, puso este demanda á su nombre contra Tunes para que se declarase que las aguas de dicha fuente no pertenecian exclusivamente á este, sino en comun al mismo y á los otros labradores del pago de Barja, declarándose improcedente el interdicto; ya por lo dicho, ya porque con él se habia invalidado una providencia del ayuntamiento en el círculo de sus atribuciones, y condenándose en costas á Tunes y á la devolucion de las satisfechas por el demandante; que en el juicio de conciliacion celebrado para esta demanda manifestó Tunes que segun uso y costumbre fue á decir al regidor encargado que no mandase el agua de la fuente de las Alberquillas, que iba á regar al día siguiente; y le contestó el dicho regidor que la mandaria al mas atrasado, y en efecto lo hizo asi, dando ocasion con ello al interdicto; que ademas de la certificacion por donde esto consta se acompañó á la demanda otro documento igual, en que se inserta una acta de 7 de Mayo del indicado año para acreditar que al demandante se le habia hecho por el ayuntamiento el referido encargo; que seguidos los autos se dedujo prueba testifical por el demandado, entre otras cosas, sobre haberse extendido y firmado dicha acta despues del interdicto propuesto por él con el objeto de frustrar sus efectos; que sabedor de este litigio el Jefe político promovió, antes de pronunciarse fallo definitivo, la competencia de que se trata:

Visto el art. 80, párrafo 2.º de la ley de 8 de Enero de 1845, que atribuye á los ayuntamientos el arreglo del disfrute de las aguas y demas aprovechamientos comunes:

Vistos los párrafos 42 y final del artículo 81 de la misma ley, segun los cuales no pueden dichos cuerpos entablar ni sostener pletos sin previa autorizacion del Jefe político, ó del Gobierno en su caso:

Visto el párrafo 10, art. 74 de la misma ley, que designa al alcalde para representar en juicio al pueblo ó distrito municipal, ya sea como actor, ya como demandado, cuando está competentemente autorizado para litigar:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que no permite se ataquen por medio de interdictos providencias dictadas por los ayuntamientos sobre asuntos de su legitima incumbencia:

Considerando, 1.º Que la comisionada por el ayuntamiento de Cañar al regidor D. Ramon Correa para la distribucion de las aguas de la fuente de las Alberquillas, antes de proponer Antonio Tunes su interdicto, es un hecho concedido por este en el escrito donde lo verificó, y reconocido despues por el mismo en el juicio de conciliacion celebrado á instancia de dicho regidor, por la cual no puede ponerse en duda, aun concediendo que nada pruebe el acta extendida con este motivo, como lo pretende el juez de primera instancia, fundado en lo que acerca de ella justificó Tunes con testigos:

2.º Que mediando esta comision, lo practicado en su virtud por el comisionado debe mirarse como hecho por el ayuntamiento, resultando en consecuencia admitido en el presente caso un interdicto restitutorio contra un acuerdo de aquel cuerpo:

3.º Que este acuerdo recayó sobre cosa de atribucion municipal, segun el citado art. 80, párrafo 2.º de la ley de 8 de Enero de 1845, puesto que por costumbre entiende el ayuntamiento en la distribucion de las aguas de la expresada



imposibilitados de conseguir serios resultados.

En el momento en que escribo esta ha llegado a mi noticia que la población de Melazzo ha tomado parte en el movimiento, y se ha apoderado de la fortaleza, habiéndose puesto en comunicación con los insurgentes de Mesina, distante dicho punto unas 12 leguas.

Parece que los insurgentes obran mas de acuerdo y con mayor circunspección: tienen gran confianza en el triunfo de la causa de la libertad. Los colores de la Italia, unidos a la aguja de la Sicilia, ondean en muchas poblaciones pequeñas.

Se asegura, pero esta noticia todavía no se halla confirmada, que Castrogiovanni, plaza fuerte del interior, se halla también en completa insurrección.

#### LIONA (3 DE SETIEMBRE.

(Del mismo.)

Las fiestas se renuevan con mas alborozo todos los dias en nuestras ciudades: no hay aldea, aun la mas insignificante, que no haya manifestado su regocijo y reconocimiento con motivo de la institución de la guardia civil y de las reformas tan generosamente emprendidas por nuestro Gobierno. Seria tarea muy prolija tratar de describir las magníficas solemnidades en que han tomado parte todas las clases de la población, y el animado cuadro que presentaban las mugeres adornadas con los colores nacionales. Sin embargo, no puedo pasar en silencio un hecho que demuestra hasta la evidencia que estos movimientos, lejos de producir desorden y anarquía, han contribuido poderosamente por el contrario a amalgamar en un mismo sentimiento patriótico personas hasta aquí antipáticas las unas a las otras.

No ignorais que los israelitas han tomado parte en todas nuestras demostraciones, y que muchos de ellos pertenecen a la guardia civil. El pueblo, no solo la ha acogido con las mayores muestras de perfecta igualdad, sino que se ha presentado al Gobierno una petición firmada por todas las familias principales de la Toscana con el fin de obtener la emancipación civil y política de los israelitas, confiando en que este acto de humanidad y de justicia no podrá negarse por el Príncipe que hasta el día ha dado tantas pruebas de intenciones tan justas como ilustradas.

#### GRAN BRETAÑA.

LONDRES 18 DE SETIEMBRE.

(Del Standard.)

Luego que sea consagrado el nuevo obispo de Manchester, que se verificará en Octubre, se crearán tres nuevas sillas episcopales, a saber: la de Southwell, que comprende una parte de la diócesis actual de Lincoln; la de Bodmin; la diócesis de Cornwall, que en el día gobierna el obispo de Exeter, y la de San Alban, que comprende toda la diócesis de Hertfordshire, que al presente depende de la de Rochester.

(Del Morning Post.)

Confírmase la noticia de que el muy reverendo doctor Wiseman va a desempeñar inmediatamente las altas funciones de vicario apostólico de Londres a consecuencia de un arreglo provisorio y preliminar de medidas de naturaleza mas permanente que estan sometidas a la Santa Sede. Dícese también, aunque no con tanta seguridad, que el reverendo prelado es portador de comunicaciones del Pontífice romano al Gobierno inglés, relativas a las cuestiones políticas actuales. En todo caso el nombramiento del doctor Wiseman para la vicaría de Londres puede considerarse como un acontecimiento importante.

(Del Times.)

Es ciertamente deplorable que la turbulencia histórica de Mesina se haya mantenido en una manera tan intempestiva y peligrosa en una ocasión que ofrecía a la Italia ventajas pacíficas y permanentes. No era este en verdad el momento de sublevar a Nápoles con un Mazaniello. El Rey de las Dos Sicilias no se ha echado en los brazos de una Potencia intrusa, ni menos se ha pronunciado abiertamente contra las opiniones de vecinos mas avanzados que él. Todos los napolitanos, viendo la indecisión en que fluctuaba la corte, debía esperar y abstenerse religiosamente de cualquier acto que pudiera hacer inclinar la balanza.

La causa del Austria no podrá ser jamás la de ningún reino de Italia. Una Potencia sentada a orillas del Danubio ha llevado ya sus fronteras al Pó, y su influencia mas allá del Arno. Hoy pretende tener voz deliberativa en las deliberaciones del Vaticano, é insulta a la corte de Turin ofreciéndola su protección. Una vez establecida en la extremidad meridional de la península, no tardarán en incorporarse varias dependencias, y la libertad nacional, que hoy pudiera asegurarse con un simple declaración de una voluntad firme, forzosa mente ha de ser el precio de muchos años de efusión de sangre, de anarquía y de ruina. La firmeza y la moderación de Roma, la cordial armonía de Turin y la longanidad de Liorna han asegurado el bienestar en el interior, é impuesto respeto a la Europa; pero la brutal violencia de Mesina ha desacreditado el origen del movimiento, presentando mas sombrío el porvenir reservado a la causa que sostiene.

#### FRANCIA.

PARIS 20 DE SETIEMBRE.

(Del Journal des Débats.)

El Rey acaba de elevar a la dignidad de mariscales de Francia a los Tenientes generales Reille y Dode de la Brunerie, en reemplazo del Mariscal duque de Reggio, muerto recientemente.

(De la Presse.)

Nos escriben de Compiègne el 13 por la noche:

Las grandes operaciones militares del campo de Compiègne, bajo las órdenes del duque de Nemours, debían principiarse el día 16 de Setiembre, y continuar los dos dias siguientes. Estas operaciones, que debían inaugurarse con las maniobras de las tropas reunidas alrededor de la ciudad, no han podido tener efecto sino de un modo imperfecto a consecuencia del mal tiempo, que hizo frustrar una parte de las disposiciones tomadas. Si el mal tiempo continúa, si la inmensidad de la temperatura persiste algunos dias mas, seria inhumano tener mas tiempo a los desgraciados soldados bajo tiendas que se calan, y cuyo dudoso abrigo los deja expuestos a la maléfica influencia de un sol húmedo, y por tanto perjudicial a la salud.

Gran número de estos bravos soldados, llegados de diferentes puntos de Francia para contribuir a esas diversiones de los oficiales cortesanos, han sido ya víctimas de la penosa contribución que se les ha impuesto: no pasa día sin que dejen algunos de entrar en el hospital.

Pero esos oficiales de antecámara, a quienes parece todo lo que su ede muy natural, han tenido la habilidad de persuadir al duque de Nemours que no hay inconveniente en conducir las maniobras a pesar de lo crudo que se presenta la estación.

En consecuencia de esto se continúan las operaciones como si hiciera el tiempo mas hermoso. El programa de las últimas maniobras prescribía los ataques que habian de dar dos brigadas a las órdenes del general Aupick contra una división compuesta de otras dos brigadas mandadas por el general Magin. Después debía este último penetrar en el campo de la división Aupick. Pero al ejecutarlo, sucedió lo que era de esperar, que a causa de la lluvia que caía a torrentes, no pudo hacerse todo sino de un modo bastante imperfecto. Las tropas debían continuar las maniobras el viernes 17; pero es muy probable que no sean mas felices que en los dias anteriores.

Se espera con ansia que abone el tiempo, y satisfaga la curiosidad de las innumerables personas que la fama de estas maniobras ha atraído a Compiègne.

El lunes 21 debían llegar a Compiègne el Rey y la Reina, y además el nuevo embajador de Persia. Se han dado las órdenes oportunas para recibir al embajador persa con la ostentación posible. Se le ha dispuesto el alojamiento en el palacio de la subprefectura. En el castillo hay ya unas 700 personas.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Granollers 18 de Setiembre.

Creería faltar a mi deber y no rendir el debido tributo a los padre e hijo D. José María y D. Onofre Esclús, a la reverenda comunidad, ayuntamiento, autoridades y particulares de esta villa sino patentizara al público por medio de su apreciable periódico lo acontecido en la misma y comarca en los dias del 14 al de ayer 17 del que rige.

Llegada la columna de la acción de Canovas el 14 a las diez y cuarto de la noche, y sabida apenas la fatal noticia de la muerte del joven oficial D. Onofre Esclús, fue propagada por todo el vecindario, causándole un profundo sentimiento, y llenándole de consternación por el singular afecto que todos los profesamos. En un instante los vecinos de todas clases acudieron a porfiar a abrazar al desgraciado padre, prodigándole los mas expresivos consuelos y muestras de estimación y de admiración a un tiempo por la serenidad con que dirigió la acción, teniendo a su hijo muerto al lado bañado en su propia sangre.

El 16 a las nueve de la mañana tributó esta villa y su columna el último homenaje a los restos mortales del malogrado cuanto valiente D. Onofre Esclús, muerto gloriosamente en la acción de Canovas. El vecindario todo presenció y acompañó este acto fúnebre y religioso, y a las preces de la Iglesia unia este sus mas ardientes votos por el descan de la generosa víctima inmolada en los altares de la patria. La ceremonia fue lucidísima. Sobre un elegante túmulo descansaba el féretro que contenía el testamento mudo y patente de la gloria, el honor y las virtudes, ornada con una corona de laurel su cabeza que le pusieron sus compañeros de armas, y que tenía justamente merecida. Concluida ella, se dirigió la comitiva en orden procesional al punto del cementerio, notándose en la misma las autoridades todas, lo escogido del pueblo, los valientes compañeros que compartieron con él el riesgo en la memorable jornada de Canovas y los de la columna de Levante, cuyo jefe llevaba el duelo. A las once la tierra había recibido ya el depósito sagrado. La descarga de ordenanza anunció había sido dado el marcial adiós, y todos con el dolor en el corazón y el sentimiento retratado en el semblante se retiraron a sus domicilios pidiendo a Dios descan para el difunto y consuelo para el desgraciado padre, digno imitador del inmortal Guzman el Bueno.

El joven difunto se había granjeado por sus bellas prendas la general estimación del vecindario, cuya circunstancia, unida a que se hallaba en esta fin destino con solo el deseo de ser útil a su padre y a su Reina, viéndose por lo mismo en los puntos de mayor peligro; y el haber muerto como un héroe en la guerrilla mas avanzada, hace mas sensible su pérdida.

Sirva esta manifestación de testimonio de las vivas simpatías que profesamos estos habitantes a la inconsolable familia de Esclús.

(Fomento.)

Gandesa 18 de Setiembre.

Un hecho horroroso acaba de ocurrir en el lugar de Alfara. Cuatro ó cinco facinerosos sorprendieron al alcalde, Sr. cura y otro propietario del mencionado pueblo, exigiéndoles sumas de mucha consideración con las mas feroces amenazas en caso de resistencia. Se dice que al Sr. cura y propietario no les causaron graves daños en sus personas porque entregaron cantidades que satisficieron los cálculos de los ladrones; pero al infeliz alcalde, a

quien sin duda contemplaban con las posibilidades de darle mayor suma que la que les entregó a la primera intimación, lo echaron por tres veces a una hoguera que a propósito encendieron, quedando tan sumamente lastimado que se duda de su curación. No se sabe a punto fijo lo que les robaron, pero se dice que no baja de 8,000 duros.

Estos sucesos, tan frecuentes en diferentes distritos de la desgraciada Cataluña, tiene en la mayor consternación a los propietarios, cuya subsistencia depende de sus patrimonios sitos en los pueblos de corto vecindario. Las clases bajas y aun las medianas de estos pueblos ven estas desgracias con la mayor indiferencia, dando lugar con ella a que tres ó cuatro malos los se atrevan a introducirse en las poblaciones y cometa los excesos que se les antoje.

Se cree que los facinerosos que han cometido aquel atentado son los mismos que arrebataron al juez de primera instancia de Vinaroz, pues que no se sabe exista por esta parte ninguna partida de facciosos. (Id.)

Barcelona 21 de Setiembre.

La columna de Villafranca al mando del comandante Gonzalez llegó en la tarde del 18 al pueblo de La Bisbal, alojóse en él la tropa, y a eso de las ocho de la noche, estando cenando cuatro soldados en la entrada de una casa, un faccioso tuvo la osadía de tirarles un trabucaño por un agujero de la puerta. Llamado gatocera, con el cual mató a uno de aquellos, é hirió a otro que también ha muerto. Fueron en seguida detenidos los inquilinos de la casa. En la misma hora y día entró gente armada en la casa de José Romagosa, dicho del Albá en Arbós, frente a la iglesia; y no encontrando al dueño de ella, robaron las joyas, ropa y dinero de la misma en cantidad considerable: esto mientras Pablo Mañé con su facción anda por aquellos pueblos diciendo que ningún daño se les hará. (Id.)

Valencia 22 de Setiembre.

Ha llegado a esta ciudad el Sr. D. Melchor Ordoñez, y queda ya encargado del gobierno político de la provincia. Las noticias que tenemos de su conducta como autoridad son satisfactorias, y nos prometemos de su gobierno toda la imparcialidad, energía y celo que pueda apeteerse: constantes de un modo positivo que es hombre de orden, y en estas cuestiones puede contar con lo que nuestro débil apoyo valga. (D. M. de V.)

MADRID 26 DE SETIEMBRE.

Leemos en el *Fomento* de Barcelona: Teatro de Santa Cruz.—La administración del santo hospital merece bien de todos los barceloneses y amantes de su país por las magníficas y sorprendentes mejoras con que está acabando de embellecer el bien proporcionado teatro de Santa Cruz. Este teatro, de tan bellos y hermosos recuerdos de Barcelona, tanto por su origen, como por las inolvidables representaciones que en él se han dado, y por el santo y filantrópico objeto a que se destinan sus productos, tiene ahora un magnífico café, que no hay otro mejor ni igual en España, y pocos en el extranjero; unos espaciosos salones en donde se halla establecido el casino barcelonés, que tienen poco que desear, y que en contacto y comunicación con el teatro, con el café y con otras piezas accesorias, como el elegante y de muy buen gusto salón de descan, dan al edificio un brillo, comodidades y esplendor que ya indica la bien combinada y magnífica fachada que se está acabando de construir.

Estas positivas mejoras, a la par que honran a la administración por el celo é inteligencia con que ha sabido, no solo sostener, sino mejorar y enriquecer de una manera agradable y sorprendente una casa que había un empeño en que desapareciera, en perjuicio no solo de un establecimiento piadoso, sino en gran detrimento de los propietarios que a alto precio adquirieron fincas en los alrededores y calles circunvecinas al teatro, han dado también ocasión, con estas mejoras que admiran los inteligentes, a que brillaran los artistas nacionales, demostrando que no siempre es menester ir a buscarlos a la otra parte de los Alpes ó Pirineos para que mengocben la gloria y el honor nacional, y se lleven las pesetas que pueden ganar con crédito y estimación nuestros paisanos.

Honor pues y gloria también a la administración del santo hospital, por la serie de mejoras que ha hecho en beneficio del combatido teatro de Santa Cruz, embelleciendo al mismo tiempo de una manera digna y positiva el mas concurrido punto de Barcelona.

También el *Barcelonés*, periódico de la misma ciudad, dice lo siguiente:

Magnífico y de exquisito gusto es el salón de descan que se ha abierto ya en el teatro principal, destinado a los concurrentes al mismo. Esta mejora, tan indispensable y tan apetecida del público, o, base por fin llevado a cabo sin perdonarse en ella ningún gasto, ningún sacrificio. Lo propio que el café del mismo teatro, está decorado el salón con la mayor suntuosidad y lujo; y los artistas que han dirigido la obra, los que han construido los objetos accesorios que lo embellecen; son españoles: todo en una palabra es puramente español. El salón es de forma octagonal, es bastante reducido, porque el local no ha permitido mayores dimensiones; pero su conjunto es muy elegante, y ofrece un golpe de vista muy hermoso. A su alrededor hay otomanes, cuya forma bella y cuyo color contrasta admirablemente con el resto del salón. En medio elevase un diván, de cuyo centro sale una columna magestuosa, agradablemente dispuesta, en cuyo remate aparece en multitud de flores. Suspensión del techo y encima del mencionado diván, vése un quinqué de dimensiones bastante regulares, trabajado con mucho esmero y simetría, y cuyas luces abundantes, reflejan con las paredes, dan una claridad admirable cual si fuese la del medio día. Las paredes son estucadas, y relieves de caprichoso gusto las dan

un realce sorprendente. De las cuatro puertas vidrieras que hay en el salón, dos se hallan adornadas de espejos. Forman parte del salón dos piezas interiores, destinadas la una para fumar y la otra para el casino. La primera es sencilla y de bastante capacidad. No dudamos que ahora, con estas importantes mejoras, y con poseer además buenas compañías, asi nacionales como extranjeras, el teatro principal será mirado con mas predilección, pudiendo ningún otro llevarle la ventaja.

Ayer a las once de la mañana celebró capítulo la órden militar de Montesa, en la iglesia del hospital de Monserrat, para armar caballero y vestir el hábito de ella al Ilmo. señor D. Bernardo de Hechevarría y O-Gavan, ministro honorario del tribunal de Guerra y Marina, y una de las personas mas distinguidas y acandaladas de la isla de Cuba. Asistió a aquel solemne acto una concurrencia brillantísima y numerosa, y estuvo el templo magníficamente adornado.

Parece que una de las cosas que mas llamaron la atención de S. M., en la visita que hizo el viernes al suntuoso pasaje de Iris, fue la tienda de frutas, que es una verdadera novedad por el gusto, por el arte, por la vistuosidad con que se hallan colocadas aquellas en preciosos canastillos. Creemos que la apertura de las galerías de la calle de Alcalá va a producir una revolución completa en el modo de adornar los almacenes madrileños y de presentar los generos, contribuyendo todo a poner mas y mas en moda el nuevo establecimiento de la compañía general del Iris.

De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de antes de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

2,477 fanegas de trigo.  
464 de harina de id.  
8,660 libras de pan cocido.  
159 carros de carbon.  
68 cargas de id. en caballerías mayores.  
156 en caballerías menores.  
400 vacas, que componen 35,977 libras de peso.  
569 carneros, que hacen 14,285 libras.

Dice un periódico: La comision de obras del ayuntamiento de esta corte ha oficiado al ilustrado profesor D. Valentín Gardenera para que de su dictamen sobre el revoque de la fachada de la iglesia del Buen Suceso. Los que recuerden la inteligencia con que trató esta materia en el *Renacimiento* el indicado profesor, no podrán menos de aprobar tan acertada elección. Y ya que de la fachada del Buen Suceso nos ocupamos, no debemos pasar en silencio que hemos oido decir a personas inteligentes que, presentando un plano tan grande dicha fachada, no quedará nunca como debiera, mientras no se la adorne con alguna cosa que destaque, como por ejemplo, unas pilastras parecidas a las de los ángulos que sostengan la cornisa del edificio. De otro modo, como las tintas que se empleen para el revoque no serán de gran duración por no ser verdadera pintura al fresco que resiste a la intemperie de las estaciones y al rigor del tiempo, como ha sucedido con la de la fachada de la casa Panadería, resultará que dentro de pocos años la portada del Buen Suceso ofrecerá un aspecto poco propio de la cultura y visibilidad que reclama el sitio mas cétrico y concurrido de Madrid.

Sabemos que carecen de todo fundamento los temores que han asalado a algunas personas sobre el estado ruinoso de la torre de la iglesia del Carmen. Dicha torre ofrece, a juicio de los arquitectos, todas las garantías de solidez y seguridad que pueden exigirse. En época no lejana, y cuando también corrieron por Madrid estos alarmantes rumores, los arquitectos de la villa D. Custodio Moreno, don Juan Ayezgu y otros practicaron un reconocimiento, del que resultó no haber motivo para abrigar semejantes temores, y en la secretaría del ayuntamiento está depositada el acta en que consta esta declaración.

El origen de las voces que sobre la inseguridad de la torre circulan, consiste en un error de óptica producido por la cruz de la torre, que efectivamente se ha inclinado un poco, sin duda por la fuerza de los vientos. Para quitar pues todo pretexto a semejantes rumores, que alzan naturalmente a muchas personas de concurrir a aquella iglesia, el señor rector de la misma, celoso del cumplimiento de sus deberes, ha dispuesto que se proceda a poner derecha la cruz, cuya obra deberá empezar lo mas tarde en la próxima semana.

La casa del banquero Sr. Las Rivas, que en la actualidad se está edificando en la Carrera de San Gerónimo, frente a la del Sr. duque de Híjar, será notable por mas de un concepto a juzgar por lo que de ella va construido. Parece que el cuarto principal será habitado por el Sr. Las Rivas, y los entresuelos por sus dos hermanos, y que cada una de estas habitaciones tendrá su escalera particular. La fachada principal será elegante al par que sencilla, y no se escaseará el mármol ni otras preciosidades para el adorno del interior del edificio. Con eso aquel trozo de la Carrera de San Gerónimo podrá figurar dignamente al lado del palacio del Congreso, el cual será una obra suntuosa y bellísima.

Entre las mejoras que se preparan para este invierno en el Circo de Mr. Paul será una la colocación de estufas que hagan se olvide el público de los frios que para ir a divertirse ha tenido que sufrir.

Lista de la compañía lírica que debe presentarse en el teatro del Museo:

Maestro, director y compositor.—D. Carlos Dubini.  
Primer tenor absolutos a completa vicenda.—Doña Virginia Grifóldi y Doña Concepción Ridaura.  
Primer tenor absoluto.—D. Juan Gení.  
Primer bajo barítono.—D. Angel Alba.  
Bajero bajo caricato.—D. Manuel Moya.  
Primer bajo.—Doña Adela Fernández.  
Primer bajo profundo.—D. Francisco Sagner.

Orto primer tenor.—D. Hector Mari.  
Orto primer bajo.—D. Juan Arabi.

Ayer llamaban la atención algunos grupos de jóvenes que con guitarras y otros instrumentos circularon por las calles de Madrid. Estos eran los quintos de esta provincia que han sido entregados en caja y deben marchar a su destino.

Uno de los infinitos lagareños que han invadido la corte estos últimos dias se paró anoche a eso de las nueve menos cuarto delante de una tienda de tiroleses en la calle de la Montera, y mientras estaba embelesado en mirar los muchos objetos que se presentaban a su vista, no faltó una buena alma que se entretuvo en sacarle los que él llevaba en el bolsillo.

Luego que concluyó sus observaciones, y echó de menos una cartera y 34 rs. a que, según dijo, ascendía el déficit, trató de averiguar quién era su nuevo depositario; pero como este guardara un riguroso incógnito, tuvo que desahogarse lamentando su desgracia en medio de un concurso numeroso, único consuelo que la suerte le había reservado.

La salud pública se ha alterado bastante estos últimos dias, efecto sin duda de la prolongada sequía que se experimenta en Madrid. Según hemos oido a varios facultativos, son muy frecuentes los ataques cerebrales y apoplejías, asi como también toda clase de irritaciones.

La muerte del mariscal Oudinot reduce solamente a dos el número de los 25 mariscales del imperio creados por Napoleón. Los dos únicos mariscales que viven son: Soult, duque de Balmacia, promovido en 1804, y el mariscal Marmont, duque de Razusa, nombrado en 1809, y exonerado en 1830 por no querer prestar juramento al nuevo órden de cosas.

Los 24 mariscales muertos son: Bernadote, Príncipe de Pontecorvo; Roy de Suecia; Murat, Rey de Nápoles; Berthier, Príncipe de Neuchâtel y de Wagram; Massena, duque de Rivoli; Príncipe de Essling; Ney, Príncipe de Moskowa, duque de Eschingen; Lannes, duque de Montebello; Mortier, duque de Treviso; Lefebre, duque de Dantzick; Kefferman, duque de Valmy; Jourdan; Serrurier; Perignon; Brune; Bessieres, duque de Istria; Davoust, Príncipe de Eckmuidt y de Ancestad; Augereau, duque de Castiglione; Moreau, duque de Corregliano; Oudinot, duque de Reggio; Macdonald, duque de Tarento; Victor, duque de Belluna; Suchet, duque de Albufera; Gouvion; Saint-Cyr; el Príncipe Poniatowski, y Grouchy.

Entre los objetos de historia natural recogidos por Mr. de Castelbau en sus viajes por la América meridional, y que hoy se hallan expuestos al público en la *arangerie* del museo en Paris, véase una porción de cráneos de indios sacados de los sepulcros antiguos de Méjico y del Perú, los cuales se presume que pertenecen a los tiempos de la conquista de nuestros españoles. Además se ve una momia, sacada de los mismos sepulcros, que haría honor al arte egipcio por lo bien embalsamada. Representa una muger en cuclillas del antiguo linaje de Aymara, y ha sido hallada dentro de una vasija de barro en que estaba encerrada de aquella manera. A juzgar por lo seca que está, es de suponer que cuenta mas de 1,500 años.

En la noche del 19 del corriente se observó en Paris una aurora boreal que principió verse a las nueve y media, y duró hasta las doce y cuarto. La luz que arrojaba se parecía al resplandor que se observa a la salida de la luna, y se extendía de Norte hasta cerca de Norte-Oeste, correspondiendo así con el meridiano magnético. Por algunas partes era muy viva, y por otras bastante opaca. La zona de la aurora se mantuvo por mucho tiempo a 45 grados sobre el horizonte, hasta donde bajó la luz de un centro que se formó a las doce y cuarto hacia la parte de Norte-Oeste, y a aquella hora se vió otro centro hacia el Norte, y el cielo despejado de nubes, aunque lleno de vapores que ocultaban la vista de las estrellas, y no permitían seguir observando el meteor.

La condesa de Landsfeld (Lola Montes) acaba de sufrir otro desaire de la nobleza bozara, y en su consecuencia ha tenido que dejar a Munich é irse a Chemnitz, en Sajonia. La causa ha sido el haber leído en muchas de las tarjetas que había enviado a otras tantas personas de la nobleza de aquella corte, estas significativas palabras: «No conocemos a tal condesa.»

El congreso penitenciario que el año anterior se reunió en Brusel se ha debido reunir el presente en Brusel el 20 de este mes para continuar sus trabajos sobre la reforma de las cárceles.

En la solemnidad que tuvo lugar en Roma el día 8 del corriente se presentó a su Santidad la medalla que se había acuñado para perpetuar la memoria del decreto de amnistía.

En un lado de esta medalla está grabado el busto de Pio IX con estas palabras: *Pius IX maximus Pontifex electus D. XVI MDCCCXXXVI*. En el otro lado está grabada una figura que representa a la amnistía bajo las formas de una muger de aspecto noble y magestuoso: está adornada de una enorme corona y reposa sobre un león, símbolo de la fuerza; en una de sus manos tiene una palma, símbolo de la paz. Debajo de la figura se lee la inscripción siguiente: *Venie praeceleriorum S. Patris Clementis datur Romae D. XVI Julii MDCCCXXXVI, et alrededor et praeparabitur in misericordiae Solium.*

Nueva ópera.—Liceo.—Escriben de Granada el 19:

Ayer se ejecutó la ópera nueva, compuesta expresamente para este teatro, titulada *La liga lombarda*, puesta en música por el maestro Temistocle Solera. Esta ópera, cuyo argumento está tomado del proceso y muerte de la heroína Doña Mariana Pineda, sacrificada por la libertad en esta ciudad el año de 1831, hizo el efecto que era de esperar. Diferentes veces aplaudieron a la composición, y al final del segundo acto se llamó al autor a la escena y se le arrojó una magnífica corona de laurel, que a instancia del público, se la puso. Poco después cayeron por la lucerna infinidad de ejen-

plares de composiciones dedicadas al autor de tan bella composición. El público salió complacido, y el Sr. Solera no puede menos de haber quedado satisfecho del feliz éxito de su composición y del público granadino.

Si brillantes habían sido las sesiones de competencia anteriores en el Liceo de esta capital, no lo fue menos la verificada el 13 del corriente. En ella se leyeron multitud de composiciones, se ejecutaron dos comedias, y se cantaron multitud de piezas de ópera. El señor Austrí, primer violinista de la compañía que se halla actualmente en esta capital, tocó unas variaciones de violín, tituladas *Un adiós a Granada*, que fueron muy aplaudidas y llamadas a la escena. No lo fue tampoco menos la fantasía sobre el dúo de la ópera *Lucrecia Borgia*, ejecutada también por dicho señor. La sección de música rivalizó con la de declamación, siendo de notar el aria que cantó D. José Trueta de la ópera *Las prisiones de Edimburgo*, así como también en los coros de dicha ópera, que se cantaron con mucha propiedad. Sigue el Liceo como va, y en breve rivalizará con los mejores de España.

UNA APUESTA GANADA Y PERDIDA.—Hace pocos días un hombre cubierto de harapos, la cara y las manos casi negras de suciedad, entró en un café de Viena (Austria) y pidió un vaso de ponche; como su figura inspiraba poca confianza, el mozo, así que lo sirvió, le pidió el dinero. El desconocido registró sus bolsillos con calma y sacó algunas piezas de cobre, pero, como herido de una idea súbita, exclamó: ¡Vaya, ya no me acordaba! Y saca de sus botas un billete de banco de 1,000 florines (2,600 fr.), que entregó al mozo diciéndole le devolviese el resto. El muchacho, bastante admirado, llevó el papel-moneda al dueño, quien naturalmente creyó que un billete de aquel valor en poder de tal hombre no podía ser más que falso ó robado, é hizo avisar secretamente a la policía.

Sin embargo, el bebedor de ponche, que parecía no estar á su gusto, se arrojó al mostrador, y le dijo al dueño del establecimiento: «Si no tenéis cambio ahora, yo pasaré mañana por aquí,» y al salir, llegan los agentes de policía, le prenden y conducen á la dirección de policía. En la puerta de esta casa se hallaban cuatro *fashionables*, que dijeron al preso: «Has ganado tu apuesta,» y todos ellos le entregaron algunas monedas de oro; pues han de saber nuestros lectores que el pretendido mendigo era el conde de S..., hijo único de una de las familias más ricas de Viena, quien, después de un opíparo almuerzo, había apostado á que se hacía prender sin cometer acción ilegal.

Después de haber oído la explicación, uno de los agentes hizo esta observación: «Siendo así, el señor ha perdido su apuesta, porque se ha hecho culpable de un delito que nuestras leyes castigan severamente: el de haber procurado por medio de un disfraz engañar á la autoridad pública.» Y en verdad que M. de S..., á menos de circunstancias muy atenuantes, no se librará por las leyes austriacas de tres meses de prisión y una buena multa.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la novela que está traduciendo del árabe á nuestra lengua el Sr. D. Enrique Alix, uno de los más aventajados discípulos del señor D. Pascual de Gayangos, á quien el autor debe, según dice en el prospecto, libros y noticias que contribuirán grandemente al buen desempeño de esa obra de alta fama entre los orientales, y en que se contiene la vida y hechos de Abul' Favaris Antar Ben Shedad.

Acaso otro día hablemos con mas extensión de este trabajo, que es de esperar que el concurso del público permita al Sr. Alix llevar á feliz término.

## REVISTA EXTRANJERA

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
correspondiente á la tercera semana de Setiembre.

AGRICULTURA.—FRANCIA.—El Ministro de Agricultura y Comercio ha convocado á los consejos superiores de agricultura, comercio y manufacturas para el mes de Diciembre. De una comunicación hecha á la sociedad Real de horticultura resulta que las patatas en muchos departamentos han sido atacadas de la misma enfermedad que las acometió en 1845 y 1846. La invasión, como entonces, ha sido casi repentina, y el tallo que pierde las síspulas se tiende, pasando el mal á la corona, enfermedad que se corta arrancando los tubérculos al primer síntoma, y que no será este año tan desastrosa por haberse arrancado y consumido ya gran cantidad. Mientras dura la vegetación de las remolachas, que se verifica en algunos meses, se forman en ella nueve ó diez capas, y á veces mas; y Mr. Dutrochet, que fue el primero que descubrió este hecho, anunció que se formaban exteriormente. Algunas dudas le hicieron estudiar mas, y Mr. Durand reconoció que aquel no se había

equivocado: sin embargo, á medida que el autor proseguía su descubrimiento, recogía hechos nuevos sumamente importantes que podían aclarar la famosa cuestión del aumento del diámetro en las dicotiledones, habiendo logrado el resultado siguiente: «que todos los crecimientos leñosos tienen lugar en las monocotiledones y dicotiledones de alto á bajo, que los tejidos celulares parten del centro á la circunferencia y proveen á las primeras de las materias propias á su desarrollo;» experiencias que confirman la teoría de Mr. Godichaud, que tomó este punto de partida para la exposición de sus reflexiones sobre la anatomía y fisiología comparadas de los vegetales monocotiledones.

INGLATERRA.—La cosecha de opio en Benarés asciende este año á cerca de 28,000 cajas, y si como es de presumir, se recoge otro tanto en Malwa, la compañía de Indias podrá sacar al mercado 60,000 cajas, que al precio medio de 500 pesos producirá unos 600 millones, cuyas dos terceras partes es beneficio líquido; producción aun insuficiente para el consumo chino, y que trabajan por elevar á 80,000 cajas.

ESTADOS-UNIDOS.—El tiempo está favorable para la recolección; y aunque la estación es tardía, la cosecha de algodón y cereales será buena.

ITALIA.—A la asociación agraria de Turin se ha presentado el proyecto de una asociación mútua para mejorar los vinos comunes de Italia: las comisiones encargadas de formar la estadística de las primeras recolecciones de Turin, y la de examinar los medios de recaudar las cuotas, presentaron sus dictámenes: el conde de Casale invitó á que asistieran al congreso general todos los socios de la asociación, y se comisionó á los Sres. Buniva, Capa y Brun. En virtud de una invitación de la asociación belga para la libertad del comercio, se suplicó al Sr. conde Camilo de Cavour representase en el congreso á la asociación agraria de Turin. Los comicios se han ocupado en la recepción de los directores nuevamente nombrados, y en la distribución de los premios últimamente ofrecidos.

INDUSTRIA.—RUSIA.—En el año de 1841 solo había dos fábricas de azúcar de remolacha, que producían 1,500 pounds (1) de azúcar en polvo por valor de 50,000 rublos (2), y hoy cuenta 200 fábricas y otras varias de refinar que se sostienen del producto indígena, y la producción se eleva á 500,000 pl., que evaluado el pound en 25 rs., asciende á 7,500,000. Rio en lumus este suelo, es propio para este cultivo, y podrá rivalizar prontamente con las colonias, y en caso de guerra abastecer con las Potencias marítimas á toda Europa, siendo para ella los países de Mediodía y Sudoeste, por el humus que encierra, lo que las colonias atlánticas para Inglaterra y Francia.

INGLATERRA.—Débase á Tomas Waterhouse un invento que perfecciona las locomotivas y coches de los caminos de hierro, y consiste en la total independencia de las ruedas, facilitándose por este medio el paso de las curvas. Mr. Little acaba de inventar una prensa mecánica de doble efecto, compuesta de ocho cilindros, de los cuales seis tienen un movimiento de rotación alternativo, y produce siete hojas impresas en cada traslación transversal de la forma. En la máquina acelerada no hay mas que la mitad de los cilindros que imprimen alternativamente: en la de doble efecto hay siete de los ocho que funcionan constantemente, de manera que suponiendo el mismo número de cilindros, por solo esta circunstancia da efecto duplo.

FRANCIA.—Una nueva máquina para fundir caracteres de imprenta y demas usados por la tipografía acaba de ponerse en ejecución, por medio de la cual se ejecutan las matrices y moldes en lugar de fundirlas á mano.

BELGICA.—El día 12 de Setiembre debía espirar el término para importar ganado extranjero libre de derechos, y ha sido prorrogada por algunos meses mas esta franquicia.

DOS SIGILIAS.—Por un decreto del Rey Fernando se ha disminuido el impuesto sobre el derecho de moliendas.

COMERCIO.—GRECIA.—Smirna.—El mercado de sedas estaba en calma el 8 de Julio, haciéndose solo algunas ventas para el consumo local á 134 y 136 la oca (3). El depósito consistió en cerca de 2,300 ocas: en 23 estaba el mercado en baja, habiéndose vendido 500 ocas. Los algodones son los únicos que adquieren un poco de favor; pero hay corta provision, pudiéndose apenas reunir 300 balas, y estas de calidad inferior.

En 13 de Agosto continuaba aumentándose el depósito de lana; pero las ventas son cortas, habiendo consistido en 700 quintales (4) de Magnesie y Dadal-Orassi, pagados á 462 ps. el quintal, y 300 de Axar á 464.

HOLANDA.—Rotterdam.—En 12 de Junio estaba el café de Java á 21 c.; el de Sumatra de 17½ á 18, y de Rio solo se hallaban pequeñas partidas de 21 á 22.

- (1) Cerca de arroba y media el pound.
- (2) 49 rs. rublo.
- (3) De 2 á 5 libras castellanas la oca.
- (4) 91 1/2 libras de Castilla el quintal.

En 10 de Julio se mantenían firmes los cafés, estando el blanquillo de Java á 2½ c.; el de Sumatra á 18, y de Rio de 21 á 22: el arroz tiende á la baja, y el de Java sin mondar se hallaba de 12½ á 13½ por mayor, y al menor á 18: el limpio estaba de 14½ á 15½; el de la Carolina de 15½ á 18, y el de Inglaterra á 20. Las cebadas estaban firmes.

El 14 de Agosto se hallaba el estaño Banca á 52 florines (1).

AMSTERDAM.—El día 10 de Julio eran escasos los negocios sobre arroz, si bien los precios se sostenían firmes: el de Java sucio se pagaba á 13 fl. y el limpio á 14: el de buena calidad estaba á 15. En cafés no hubo cosa notable, si se exceptúan 688 balas de Java á 22 c.; en la actualidad hay mas firmeza, y se pide el medio ordinario de 20½ á 21; los azúcares se venden de 23½ á 37½ fl.

En 27 estaba el estaño Banca á 45½ fl., habiéndose vendido despues á 49½, y últimamente á 51.

El día 30 decian que las existencias de arroz disminuían: los precios se sostenían. El trigo ha bajado á 128 lib., y el de Polonia abigarrado á 127; el centeno de San Petersburg se negociaba á 220 y 248 florines, y de otras procedencias de 217 á 219.

En 18 de Agosto seguía el estaño á 51 fl.

ESTADOS-UNIDOS.—New-York.—En 13 de Junio tuvieron baja los algodones, y las ventas que se hicieron para el Norte de Europa se apreciaron de 10 á 13 pesos. Las harinas quedaron á 9½ p.: el trigo se vendió de 1-90 á 2-10.

En 15 de Julio los tenedores de algodón intentaron subir los precios; pero en vez de haberlo logrado, bajaron ¼ de centavo ó real: las remesas de grano del interior continuaban aumentando, habiendo recibido ya 1,823,147 fanegas y 1,578,270 barriles de harina, mientras que en todo el año 46 se recibieron 382,947 fanegas y 1,064,365 barriles de harina, lo cual prueba la buena situación del comercio de esta plaza.

El maíz también presenta un aumento de 2,463,687 fanegas. La exportación para Europa continuaba por los bajos precios que tienen estos granos.

En 24, á consecuencia de los avisos de Europa, estuvo firme el mercado de los algodones, habiéndose pagado con un alza de ¼ á ¾; sin embargo, las transacciones en los últimos días fueron mas tranquilas: el depósito consistía en 100,000 balas: los cereales presentaban poca actividad, y las harinas se pagaban á 4 pesos.

En 31 se sostenían los precios del algodón, habiéndose vendido de 600 á 800 balas diarias; y á causa de temporal, no muy á propósito para la cosecha, se creía se mantendrían los precios.

Los trigos se vendían de 78 á 80 centavos (2); pero con mucha irregularidad. Las exportaciones desde 12 ó 13 de este mes, decían en 2 de Agosto, ascendían á 153,349 barriles de harina, 331,587 fanegas de trigo y 383,834 de maíz, habiendo vendido aun numerosos cargamentos para Inglaterra.

En 16 seguían firmes los algodones, y las exportaciones para Europa eran ya importantes.

New-Orleans.—En 5 de Junio el mercado de algodones estaba en calma, tendiendo á la baja: los middlin se vendían de 9½ á 10: el middlin fair de 10½ á 11, y el fair de 11½ á 11½; el depósito consistía en 178,000 balas. Las harinas estaban de 6½ ps. á 7; el trigo de 1-40 á 1-50 ps.

El 20 estaban en baja los algodones, pero los precios se conservaban con una reduccion de ¼ á ½ cent.

El 16 de Julio el mercado de algodones estaba en la misma posición presentando los precios sin embargo una alza de 1/8 á 3/8, pagándose el middling á 10 centavos: la harina se vendía de 4 á 4-12½, y el trigo á 80 cent.

Movile.—En 6 de Junio habían consistido las ventas en 4,000 balas middling á 10; middling fair á 10½, y fair á 11.

En 21 había descendido el precio de los algodones á 9 y 9½; pero los últimos días se pagaba esta misma calidad á 9½ y 9½.

BRASIL.—Rio-Janeiro.—En 22 de Mayo los cafés estaban en gran actividad, elevándose á 50 y 400 rs. los de baja calidad á consecuencia de las buenas ventas de la compañía de comercio de los Países Bajos: los tenedores elevaron sus pretensiones: sin embargo, hacia ocho días que faltaban buques, y esto ha producido calma: así es que últimamente han tenido una baja de 50 reis (3). Los algodones á bordo estaban á 3,050 y 3,200, y los cafés lavados de 3,400 á 4,800. De la nueva recolección ha empezado á llegar mercancía, y su calidad es mediana.—J. L. y M. (A del P.)

## BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

SAN CIPRIANO Y SANTA JUSTINA MARTIRES.  
Nació este santo llamado *el Mago* en Antioquia, de una familia distinguida por su riqueza.

- (1) 12 rs. el florin.
- (2) Cinco centavos un real.
- (3) Un reis es menor que un maravedí.

za, nobleza y reputación. Sus padres, que eran gentiles y muy supersticiosos, le consagraron al enemigo infernal desde edad de siete años, haciéndole aprender la ciencia de los sacrificios, la astrología judiciaria y la magia, llegando á ser erudísimo en el ejercicio de su infame ciencia. Degollaba hombres, mugeres y tambien niños, cuya sangre ofrecía á los demonios, y en sus entrañas pretendía encontrar señales para adivinar lo venidero. A este tenor hacia la magia esclava de otras pasiones. Había él experimentado que sus maleficios nada podían contra los cristianos. Atónito estaba de ver todo esto, pero aun no le había herido el corazon la divina gracia, y así llevaba delante su desenfrenada impiedad. Hacia bafa de la Sagrada Escritura; escarnecía á los sacerdotes; blasfemaba de Jesucristo, y hacia liga con los perseguidores de su nombre.

Habia entonces en Antioquia una doncella llamada Justina, nacida y criada en la gentilidad; pero atraída despues con sus padres á la luz de la fe, vivía con sumo recato, negándose á los riesgos del mundo. Enamoróse de ella un mancobo idólatra llamado Aglae, el cual se valió de Cipriano para que con malas artes venciese su constancia. Todo fue en vano. Justina, confiada en Dios, burló sus encantos: con los ayunos, las lágrimas y la suma aspereza de su carne disminuía en sí y desfiguraba la hermosura que había dado ocasión á esta guerra. Con la oración alcanzaba del Señor victoria contra sus enemigos. San Gregorio Nacianceno dice que invocó á la Santísima Virgen María para que la asistiera en aquel peligro. Con la señal de la cruz desvanecía todas las ilusiones con que el demonio pretendía engañarla.

Todo esto permitió Dios para que San Cipriano experimentase la flaqueza de los demonios, y les volviere la espalda. Apoderáronse de su cuerpo, como dice San Gregorio; pero luego lo abandonaron, y á su alma tambien siendo lanzados de ella por la gracia de Jesucristo. Grandes batallas tuvo que pelear este nuevo siervo de Dios para romper los lazos con que le habían atado las malas costumbres. De todo le sacó victorioso el que había quebrantado su cadena. Ayudóle Eusebio en este negocio un amigo suyo llamado Eusebio, presbítero de gran santidad, por cuyo consejo, y de acuerdo con el obispo de Antioquia, quemó todos los libros de magia públicamente. Antes de recibir el bautismo dió sus riquezas á la Iglesia y á los pobres. Cuando dicho santo obispo le halló ya fortalecido en la fe y adocinado en la ciencia de la salud, le hizo cristiano. Convirtiéndose tambien Aglae, y se despojó de todos sus bienes por seguir con mas desembarazo á Jesucristo.

No cabía Justina de gozo viendo el trueque saludable que había hecho en Cipriano la gracia del Señor: cortóse el cabello, bendió sus joyas y demas de su dote para socorro de los pobres, mostrándose con otras señales públicas agradecida á aquel beneficio que había hecho Dios á su Iglesia. Cipriano buscó luego la compañía de Eusebio para aprovecharse de sus exhortaciones y del buen ejemplo de su vida. Fue despues promovido al diaconado, llegando á ser dechado del clero y del pueblo, el que antes había sido escándalo de toda la cristiandad.

Levantóse por aquel tiempo la cruel persecucion de Diocleciano y Maximiano: huyeron nuestros santos por salvarse de esta tormenta; pero habiendo sido sorprendidos y llevados ante aquellos dos Emperadores, confesaron á Jesucristo con invencible fortaleza. Y últimamente, á consecuencia de esta entrevista, Diocleciano los mandó degollar, ejecutándose este martirio cerca de Nicomedia por los años de 301.

Nota. Se reza de San José Cupertino con rito doble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en la parroquia de San José.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de San Gines, á nuestra Señora de Valvanera, por su Real congregación de naturales y originarios de la provincia de la Rioja. A las diez se solemnizará con misa, misterio y panegírico que hará el Sr. D. Manuel María Ochagavía, penitenciario del colegio de Portugueses. Oficiará estos cultos una buena orquesta de voces é instrumentos.

En la del hospital de la Corona de Aragon (vulgo Monserrat), á la Virgen de la Soledad, por su ilustre congregación. Será orador el Sr. Don José de Clemente, religioso dominico exclaustrado, y por la tarde á las cuatro habrá rosario y completas. Asistirá al coro una capilla de música.

En la de religiosas Gerónimas (vulgo las Carboneras) á *Maria Santísima de las Tribulaciones y Paz interior*, por su antigua hermandad. Habrá misa cantada con música y sermon, que predicará el Sr. D. Carlos Fernandez, capellán de número de San Millán, concluyendo para reservar con una devota salve.

En la del colegio Escuela Pia de San Fernando, á la *Virgen de las Angustias*, por su primitiva congregación. Por la mañana será orador el P. rector, y por la tarde en los ejercicios del instituto el Sr. D. Faustino Losa, capellán del número de San Millán.

En las de San Isidro el Real, Encarnación, Buen Suceso, capilla de Palacio y parroquias se cantará misa mayor á las diez.

## SOLENNES NOVENAS.

En la de las monjas de D. Juan Alarcon será el día sexto de la dedicada á *Maria Santísima de las Mercedes*. Hoy hará la fiesta el Sr. D. Pedro Cano Bueno, consiliario primero de la archieofradía, predicando por la mañana el Sr. D. Epifanio Diaz Iglesias y Castañeda, y por la tarde el Sr. D. José Losada. Habrá procesion del Santo Escapulario, despues de reservar por la tarde, como es costumbre todos los meses.

En la del Carmen descalzo es el día octavo de la *de San Cosme y San Damian*, donde con motivo de hallarse el jubileo circular, estará todo el día manifestado el Santísimo Sacramento. Por la tarde tendrá el sermón el Sr. Don Gregorio Montes.

Setenario á los gloriosos dolores de nuestra Señora.

En la de Servitas por su V. O. T., donde será el último día, habiendo por la mañana misa con descubierta, y por la tarde sermón á los ejercicios acostumbrados, que predicará el P. Felipe Navarro del C. de Jesus. (escuela). Se concluirá con procesion de la Virgen.

## Pedidos ejercicios de Dominica.

En las de San Millán, Arrepentidas, Caballero de Gracia, Olivar, Espíritu Santo, San Cayetano, Carmen Calzado y en Italianos se practicarán estos en los términos de costumbre, y predicarán por la tarde, en la primera D. Juan Barbero; en la segunda D. Antonio Santos Bravo; en la tercera D. Nicolas de Gracia; en la cuarta D. Agustín Pedrosa; en la quinta no hay sermón; en la sexta el rector, y en la última al día de retiro mensual, D. José Ramirez Cotés.

## PRECIOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.  
1.ª Sinfonía.  
2.ª La gran comedia de magia en cuatro actos, titulada

## LA REDOMA ENCANTADA.

CRUZ. A las ocho de la noche.  
Se pondrá en escena el aplaudido melodrama-mitológico-burlesco de magia y de grande espectáculo en tres actos, titulado

## TODO LO VENGE AMOR

## ó

## LA PATA DE CABRA.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.  
El drama en cuatro actos, titulado

EL ZAPATERO Y EL REY (primera parte).

Dando fin con baile nacional.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.  
Se ejecutará la comedia nueva de magia, en tres actos, titulada

## EMBAJADOR Y HECHICERO.

La empresa no ha omitido gasto para que esta producción aparezca con el lujoso aparato que requiere. Se presentarán 12 decoraciones nuevas y un telon de boca pintado al efecto.

La comedia está exornada de comparsas, bailes y coros con música.  
Y la pieza de costumbres andaluzas, titulada

## LA CIGARRERA DE CADIZ.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.  
Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

# HISTORIA DE INGLATERRA,

OBRA ORIGINAL

## POR DON JACINTO SALAS Y QUIROGA.

Un tomo que consta de 528 páginas y un mapa. Vendese á 12 rs. en Madrid y 18 en provincias.

# HISTORIA DE FRANCIA.

POR EL MISMO AUTOR.

Dos tomos que constan de 900 páginas y un mapa. Vendese á 20 rs. en Madrid y 28 en provincias.

Estas interesantes obras, llenas de concision, elegancia y exactitud, se hallarán en la librería de la *Ilustracion*, calle de Carretas, número 27, y en provincias, en casa de los corresponsales de dicha sociedad.

## COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID.

En la librería de Cuesta se venden á 4 rs. vellon el Real despacho autorizando y aprobando la erección y establecimiento del colegio de agentes de negocios de Madrid y las ordenanzas con que se ha de regir y gobernar, cuya lectura, y particularmente la de algunos artículos doctrinales, puede interesar á muchas personas que hayan de plantear negocios, y no menos á los agentes de las provincias.

## BANCO DE CADIZ.

Por acuerdo de la comision mixta nombrada por S. M. para llevar á cabo la consolidación de los Bancos de esta plaza, se previene á los accionistas del mismo que deben verificar el pago de 16 pesos fuertes por accion (á cuenta del 25 por 100 que han de satisfacer con arreglo al art. 14 de los estatutos) del 1.º al 15 de Octubre próximo en la caja del Banco sucursal de Isabel II, calle de Murguía, cuyo establecimiento se halla autorizado para percibirlos, entregando los recibos provisionales que habrán de cangearse por las inscripciones.

Cádiz 1.º de Setiembre de 1847.—Por acuerdo de la comision, el secretario, Zulueta. 41

## BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

La comision de liquidación del antiguo Banco español de San Fernando, teniendo en consideración que el producto en venta de las casas de su propiedad es uno de los remanentes que pertenecen y han de distribuirse exclusivamente entre los accionistas del mismo antiguo Banco, ha acordado sacar á pública subasta, para el día 16 del próximo mes de Octubre, las casas de su pertenencia que á continuación se expresan:

La de la calle de la Montera, distinguida con el núm. 32 de la manzana 291, en la que se hallan situadas actualmente sus oficinas, que comprende un sitio de 17,184½ pies.

Las de la calle Angosta de San Bernardo, números 45 y 17 nuevos de la misma manzana, que comprenden un terreno de 10,643½ pies.

Los remates se celebrarán el citado día 16 de Octubre de doce á una en el edificio del mismo Banco, calle de la Montera, ante su comision liquidadora y bajo el pliego de condiciones que se hallará desde hoy en la secretaría del mismo establecimiento.

Madrid 23 de Setiembre de 1847.—El secretario segundo, P. A. García.